

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019

Fecha de celebración: 25 y 26 de marzo de 2019

Fundamento: Artículo 23 de las Disposiciones para Regular el Funcionamiento de los Consejos Técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“...El resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, diez días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión.”

Asuntos tratados:

- Retroalimentación recibida al Marco Conceptual de las Evaluaciones Integradas del Aprendizaje y la Oferta Educativa
- Presentación de la plataforma INEEdita
- Orientaciones para la elaboración del documento de balance sobre el trabajo y aportaciones de los Consejos Técnicos
- Asuntos generales
- Conclusiones generales

Acuerdos:

Acuerdo CTEERE/SO/1-19/1R	Los Consejeros Técnicos aprobaron el orden del día para la presente sesión.
Acuerdo CTEERE/SO/1-19/2S	Con respecto a la retroalimentación recibida a la versión preliminar del Marco Conceptual de las Evaluaciones Integradas del Aprendizaje y la Oferta Educativa, los Consejeros Técnicos acordaron sugerir una revisión detenida de los distintos elementos que la componen, por ejemplo, asegurar que haya un balance en el tratamiento de los temas y mantener la consistencia entre los modelos plasmados gráficamente, así como especificar los criterios que se siguieron para elegir los indicadores. Otro de los

	<p>aspectos que los consejeros sugieren revisar es la forma en que el enfoque de equidad se refleja en el planteamiento de ámbitos, dimensiones, subdimensiones, indicadores y variables.</p> <p>Respecto a la matriz de indicadores, sugirieron que se incluya la información con que ya se cuenta a partir del formato 911, además de agregar un apartado sobre el grado de accionabilidad que tienen dichos indicadores, así como el nivel al que impactarán estos resultados en la toma de decisiones.</p> <p>En cuanto a la organización y contenido del documento se sugiere incluir los siguientes apartados: Justificación de la propuesta, descripción, relación con otros elementos del modelo, así como la lista de cuestiones a evaluar en donde se incluyan las fuentes de información y las audiencias objetivo. En términos generales, también se sugiere establecer una definición operativa del término “calidad” que incluya los conceptos de equidad, excelencia y suficiencia; además, de garantizar que sea consensuada y fácilmente comunicable e <i>incluir el ámbito de resultados. Evitar que en el planteamiento del marco normativo contenga un diagnóstico, debido a que dicho documento cuenta con una permanencia en el tiempo y con el punto de vista de las articulaciones; componentes, procesos, resultados y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.</i></p> <p>Finalmente, se recomienda fraccionar la matriz en términos de la temática que le es afín a cada uno de los consejeros para poder continuar con la retroalimentación, <i>reconociendo la relevancia de dicho documento para la transición.</i></p>
<p>Acuerdo CTEERE/SO/1-19/3S</p>	<p>En relación con la presentación de la plataforma INEEedita, los Consejeros Técnicos ponderaron las ventajas del sistema, pues permite abarcar una mayor cantidad de ítems. No obstante, acordaron sugerir que el usuario cuente con la posibilidad de realizar un recorrido inverso a la hora de contestar las pruebas cognitivas y que se tenga la posibilidad de contar con la opción de imprimirlo.</p>